

Resolución Directoral

N° 143-IGP/2020

Lima, 21 de septiembre de 2020

VISTOS:

Acta N° 005-2020-CSST, de fecha 27 de julio del 2020 y el Informe N° 0174-2020-IGP/GG-OAD-URH, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos en las diversas áreas de la Geofísica:

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del Instituto Geofísico del Perú (IGP) como Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente:

Que, mediante Decreto Supremo N° 01-2015-MINAM, se aprobó el reglamento de Organización y funciones – ROF, del Instituto Geofísico del Perú;

Que, el numeral 1 de la Décima Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 021-2020 establece que el Instituto Geofísico del Perú es el Ente Rector de las investigaciones teóricas y aplicadas en la Ciencia Geofísica orientada a la ejecución de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, con Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA se aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19";

Que, la Directiva N° 01-2019-IGP/GG/OPP determina los criterios que se requieren para la aprobación, modificación o derogación de documentos normativos emitidos en el Instituto Geofísico del Perú; asimismo, establece los siguientes niveles de jerarquía funcional de los documentos normativos para su aprobación a nivel interno:

- ✓ Nivel 1: Política
- ✓ Nivel 2: Norma Técnica
- ✓ Nivel 3: Directiva/Reglamento
- ✓ Nivel 4 Mapa de Procesos/Manual de Procedimientos
- ✓ Nivel 5: Manual de usuario/instructivo
- ✓ Nivel 6: Lineamiento

Que, del párrafo anterior se desprende que se han establecido 6 niveles de documentos normativos internos y el procedimiento para su aprobación; sin embargo, por la coyuntura que estamos viviendo a raíz de la propagación del COVID-19 se hace necesario y urgente la emisión documentos internos de menor rango que contribuyan con la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral;

Que, con la finalidad de vigilar la salud de los trabajadores del Instituto Geofísico del Perú, prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el ámbito laboral, resulta conveniente para el IGP establecer la normatividad interna, instituyendo criterios generales a cumplir durante el periodo de la emergencia sanitaria y posterior al mismo; para lo cual, mediante Resolución de Presidencia N° 064-IPG/2020 se delegó a la Jefa de la Oficina de Administración la facultad para aprobar mediante Resoluciones Directorales normas internas de menor rango a las establecidas en la Directiva N° 01-2019-IGP/GG/OPP. Dichas normas deberán estar relacionadas a los fines establecidos en el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo del IGP";

Que, mediante Acta N° 005-2020-CSST, de fecha 27 de julio del 2020, se llevó a cabo la reunión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Geofísico del Perú, en la cual se aprobaron cinco (05) Protocolos Administrativos para COVID, que son los siguientes:

- ✓ Protocolo Administrativo en el marco del COVID sobre el Uso Correcto del Termómetro Infrarrojo Clínico en el IGP.
- ✓ Protocolo Administrativo en el marco del COVID sobre Comisiones de Servicio en el IGP.
- ✓ Protocolo Administrativo en el marco del COVID sobre el Uso y Control de las Unidades Vehiculares en el IGP.
- ✓ Protocolo Administrativo en el marco del COVID para la Atención de Casos Sospechosos y Confirmados con Coronavirus en el IGP.
- ✓ Protocolo administrativo en el marco del COVID para el manejo de residuos peligrosos por COVID en el IGP.

Que, con Informe N° 0174-2020-IGP/GG/OAD/URH, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos recomienda continuar con el trámite para la formalización de los documentos normativos que fueron aprobados en la reunión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Geofísico del Perú, que son de carácter temporal y de menor rango;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley N° 30222; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR; el Decreto Legislativo N° 136, que se crea el Instituto Geofísico del Perú; el Reglamento de Organización de Funciones del Instituto Geofísico del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM; la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA y sus modificatorias y la Resolución de Presidencia N° 064-IPG/2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los siguientes documentos normativos para vigilar la salud de los trabajadores del Instituto Geofísico del Perú, prevenir y controlar la propagación del COVID-19:

- PRO-001-2020: Protocolo Administrativo en el marco del COVID sobre el Uso Correcto del Termómetro Infrarrojo Clínico en el IGP.
- PRO-002-2020: Protocolo Administrativo en el marco del COVID sobre Comisiones de Servicio en el IGP.
- PRO-003-2020: Protocolo Administrativo en el marco del COVID sobre el Uso y Control de las Unidades Vehiculares en el IGP.
- PRO-004-2020: Protocolo Administrativo en el marco del COVID, para la Atención de Casos Sospechosos y Confirmados con Coronavirus en el IGP.
- PRO-005-2020: Protocolo Administrativo en el marco del COVID, para el manejo de los Residuos Peligrosos por COVID en el IGP.
- **Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web del Instituto Geofísico del Perú, www.gob.pe/igp.

Registrese, comuniquese y cúmplase.